



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA BIOALIMENTOS CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGE SEÑOR CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA Y SEÑORA TATIANA VICTORIA NADER NADER A FAVOR DE LOS SEÑORES ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO Y ELIECER STALIN DUQUE SAULA.-----

-----  
-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----  
-----  
-----

17 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas,  
18 Republica del Ecuador, hoy día lunes trece de febrero del año dos mil doce;  
19 ante mí, **Abogada Vilma Francisca Álava Ramírez, Notaría Suplente**  
20 **Décima Cuarta de éste Cantón Guayaquil**, comparecen a la celebración de  
21 la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor CARLOS LUIS  
22 TALBOT ARTEAGA y señora TATIANA VICTORIA NADER NADER, por sus  
23 propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen  
24 formada por efecto del matrimonio, quienes declaran ser de estado civil  
25 casados y ejecutivos; y, por otra, los señores ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS  
26 REINOSO, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO Y ELIECER STALIN  
27 DUQUE SAULA, todos por sus propios y personales derechos, quienes  
28 declaran ser de estado civil solteros, ejecutivos.- Los comparecientes declaran

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE HACEN LOS CÓNYUGE SEÑOR CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA Y SEÑORA TATIANA VICTORIA NADER NADER A FAVOR DE LOS SEÑORES ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO Y ELIECER STALIN DUQUE SAULA.-

1 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes  
2 en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y con capacidad civil y necesaria para  
3 obligarse y contratar, a quienes por presentarme sus documentos de  
4 identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruidos en el  
5 objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE  
6 PARTICIPACIONES, DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
7 LIMITADA, a la que proceden en la forma indicada, con amplia y entera  
8 libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o  
9 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su protocolo de escrituras públicas,  
10 sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de una compañía de  
11 responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato, por una parte el  
13 señor Carlos Luis Talbot Arteaga y su cónyuge señora Tatiana Victoria Nader  
14 Nader; y, por la otra parte, los señores Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso,  
15 David Andrés Cárdenas Reinoso y Eliecer Stalin Duque Saula por sus propios  
16 y personales derechos; a quienes en lo posterior se los podrá denominar como  
17 "los cedentes" y "los cesionarios", respectivamente. Los comparecientes son  
18 todos de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor  
19 Carlos Luis Talbot Arteaga es propietario de doscientas participaciones de un  
20 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital  
21 social de la compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA., constituida por escritura  
22 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,  
23 Doctor Marcos Díaz Casquete, el nueve (09) de septiembre del dos mil nueve  
24 (2009), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve (19) de  
25 octubre del dos mil nueve (2009), de fojas ciento tres mil setecientos cuarenta  
26 y cuatro (103.744) a ciento tres mil setecientos sesenta y dos (103.762)  
27 número diecinueve mil nove cientos treinta y siete (19.937) del Registro  
28 Mercantil. El capital social actual de la compañía, es de cuatrocientos dólares







INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DUQUE FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAULA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN  
 2010-12-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-10

COCHABAMBO

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA: 091312582-4

CIUDADANO: SAULA MARIA DUQUE SAULA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-24  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MONTAÑA SANTIAGO  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero

*[Signature]*  
 B. VILMA ALAVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0124 NÚMERO  
 0913125829 CÉDULA

DUQUE SAULA ELIECER STALIN

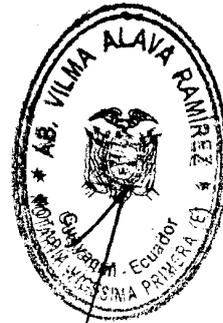
GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TARQUI TARQUI  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



20% 30

0 1 2



## CERTIFICADO

Certifico que en Junta General Universal de Socios de la compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA., celebrada el 18 de enero del 2012, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Carlos Luis Talbot Arteaga, transfiera la totalidad de sus participaciones a favor de terceras personas.

Guayaquil, 18 de enero del 2012.

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

Handwritten signature of Carlos Luis Talbot Arteaga.

Carlos Luis Talbot Arteaga,

Gerente

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
BIOALIMENTOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DE  
DOS MIL DOCE.-

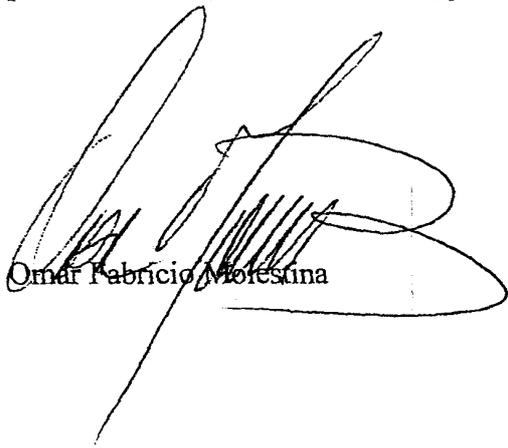


En Guayaquil, a dieciocho de enero del 2012, a las 09h00, en el inmueble ubicado en  
Cooperativa Derecho de los Pobres, manzana 23, solar 19 A esquina, se reúnen los  
socios de la compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA.", a saber: señor Carlos Luis  
Talbot Arteaga propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una; y, el  
señor Omar Fabricio Moléstina Bruzzone, propietario de doscientas participaciones del  
mismo valor; Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los  
socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que  
dispone la parte final del Art. 119 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente  
asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: consentir en  
transferencia de participaciones. Preside esta junta general el señor Omar Fabricio  
Molestina Bruzzone, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario  
el señor Carlos Luis Talbot Arteaga en su calidad de Gerente de la compañía. El  
Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones,  
hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente  
constituida esta junta general. A continuación el socio Carlos Luis Talbot Arteaga y el  
socio Omar Fabricio Molestina Bruzzone manifiestan, cada uno por separado, que han  
decidido transferir sus participaciones que tienen en la compañía a favor de terceras  
personas, por lo que solicitan el consentimiento unánime del capital social. Luego de las  
deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, consentir en las  
transferencias de las participaciones de los socios Carlos Luis Talbot Arteaga y Omar  
Fabricio Molestina Bruzzone a favor de terceras personas. Agotado el tema de la junta,



A long, vertical, handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

el Presidente dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes.



Omar Fabricio Morestina



Carlos Luis Talbot Arteaga.

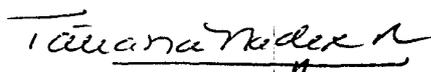
**ESPACIO  
EN BLANCO**

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE HACEN LOS CÓNYUGE SEÑOR CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA Y SEÑORA TATIANA VICTORIA NADER NADER A FAVOR DE LOS SEÑORES ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO Y ELIECER STALIN DUQUE SAULA.-

1 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos  
2 legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario  
3 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de  
4 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.-  
5 Doy fe.-

6 

7  
8 f). CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA  
9 C.C.: 090879880-4 / C.V.: 247-3365

10  
11 

12 f). TATIANA VICTORIA NADER NADER  
13 C.C.: 090907266-2 / C.V.: 100-0017

14  
15 

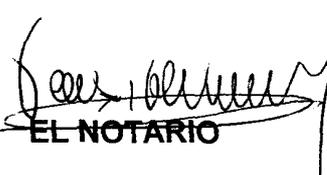
16 f). ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO  
17 C.C.: 093126253-9 / C.V.: 328-0073

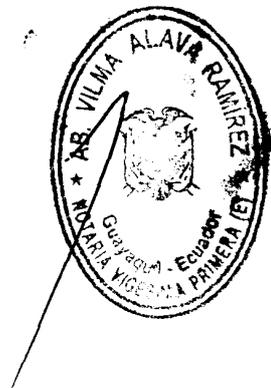
18  
19 

20 f). DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO  
21 C.C.: 092665965-7 / C.V.: 327-0073

22  
23 

24 f). ELIECER STALIN DUQUE SAULA  
25 C.C.: 091312582-9 / C.V.: 385-0124

26  
27  
28   
EL NOTARIO

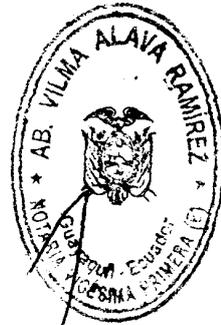




ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE HACEN LOS CÓNYUGE SEÑOR CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA Y SEÑORA TATIANA VICTORIA NADER NADER A FAVOR DE LOS SEÑORES ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO Y ELIECER STALIN DUQUE SAULA.-

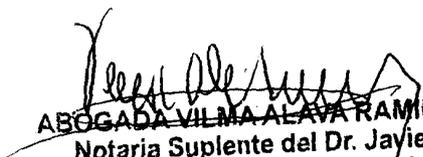


1 de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de  
2 un dólar cada una.- **TERCERA.- CESIÓN Y ACEPTACIÓN.-** El señor Carlos  
3 Luis Talbot Arteaga, con la autorización de su cónyuge señora Tatiana Victoria  
4 Nader Nader y previo consentimiento unánime del capital social de la  
5 compañía BIOALIMENTOS CIA. LTDA., cede y transfiere, cuarenta  
6 participaciones, que posee en el capital social de la antes referida compañía, a  
7 favor del señor Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso, ochenta participaciones a  
8 favor del señor David Andrés Cárdenas Reinoso y, ochenta participaciones a  
9 favor del señor Eliecer Stalin Duque Saula, todas del mismo valor de un dólar  
10 de los Estados Unidos de América, cada una, quienes, por su parte, aceptan  
11 en forma expresa esta cesión por convenir a sus intereses.- **CUARTA.-**  
12 **GENERALES.-** El cedente expresa, que ha recibido de los cesionarios el justo  
13 valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún reclamo que hacer por  
14 este concepto, por considerar justo lo convenido. Se agrega para que se  
15 incorpore al protocolo y se inserte en la escritura pública respectiva, el  
16 certificado que acredita el cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo  
17 ciento trece (113) de la Ley de Compañías, así como una copia del acta de  
18 Junta General de Socios de BIOALIMENTOS CIA. LTDA., celebrada el  
19 dieciocho (18) de enero del dos mil doce (2012), en la que se obtuvo el  
20 consentimiento unánime para esta transferencia.- Usted, señor Notario, se  
21 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este  
22 instrumento. Atentamente. f). **Doctor NICOLÁS CASSIS MARTÍNEZ,**  
23 **Abogado Registro cuatrocientos treinta, Colegio de Abogados del**  
24 **Guayas.-** (Hasta aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al Protocolo,  
25 formando parte del mismo los documentos de identificación personal de los  
26 otorgantes, poder especial y certificado del Secretario de la Junta General de  
27 Socios.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido  
28 de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la



SE OTORGÓ ANTE La Abogada Vilma Francisca Álava Ramirez, Notaria Suplente del Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a trece dias del mes de febrero del año dos mil doce.-

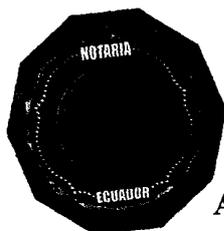


  
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ  
Notaria Suplente del Dr. Javier  
Gonzaga Tama, Notario Interino  
XIV del Cantón Guayaquil.





**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la **“ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA BIOALIMENTOS CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGE SEÑOR CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA Y SEÑORA TATIANA VICTORIA NADER NADER A FAVOR DE LOS SEÑORES ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO, DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO Y ELIECER STALIN DUQUE SAULA”** Otorgada el 13 de Febrero del 2012 ante La Notaria Suplente Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONTRATO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA. LTDA”** Otorgada el 09 de Septiembre del 2009 ante El Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 12 de Marzo del Dos Mil Doce.-**



*Vilma Alava Ramirez*  
**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**

**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**



**DOY FE: Que esta fotocopia es  
igual al documento original.**

**Guayaquil, 13 ABR 2012**

*Vilma Alava Ramirez*  
**Abg. Vilma Alava Ramirez**  
Notaria Suplente Encargada de la  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil Guayaquil

AB. VILMA ALAVA RAMÍREZ  
N.º 132

NUMERO DE REPERTORIO: 12.204  
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2012  
HORA DE REPERTORIO: 14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, autorizada por la **Ab. Vilma Francisca Álava Ramírez, Notaria Suplente Décima Cuarta del Cantón**, el 13 de febrero del 2012, mediante la cual **CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA** con la autorización de su cónyuge, **Nader Nader Tatiana Victoria**, cede y transfiere **40** participaciones a favor de **ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO**, **80** participaciones a favor de **DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO**, y, **80** participaciones a favor de **ELIECER STALIN DUQUE SAULA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **21.456 a 21.471**, Registro Mercantil número **3.648**.  
2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12204



REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Deeds  
EFREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TALBOT ARTEAGA CARLOS LUIS	80	DUQUE SAULA ELIECER STALIN
TALBOT ARTEAGA CARLOS LUIS	40	CARDENAS REINOSO ISRAEL OSWALDO
TALBOT ARTEAGA CARLOS LUIS	80	CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES

Abogada Vilma Alava Ramírez Notaria Suplente en cargo de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil  
DOY FE que lo anterior es procedente conforme a lo establecido en el artículo 10 del Código del Registro Mercantil que me fue exhibida  
GUAYAQUIL, 1-3 ABR 2012

Ab. Vilma Alava Ramirez  
Notaria Suplente en cargo de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil